



Referencia: 2021/30301E

Destinatario: ANTONIO MARTINEZ GOMEZ

Dirección: C/ DIAGONAL DEL PALAU, 7
03202 ELCHE/ELX
ALICANTE/ALACANT

Núm. notificación: AY/00000004/0003/000032080

Asunto:	Comercialización de viviendas del Edificio 2 y del Edificio 3, construidos en las calles Francisco Pérez Campillo, nº 22 y Obispo Cubero nº 6, respectivamente, del ARRU "Barrio San Antón".
Procedimiento:	Enajenaciones de bienes
Fecha registro entrada:	06/05/2021
Núm. registro entrada:	2021/037984

Le notifico que por La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 1 de octubre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

34. GESTIÓN PATRIMONIO.

Referencia: 2021/30301E.

Aprobar la lista provisional de personas solicitantes admitidas en el proceso de comercialización y adjudicación de viviendas y plazas de garaje del Edificio 2 y Edificio 3 del "Barrio San Antón".

Vista la convocatoria para la comercialización y adjudicación de 13 viviendas y plazas de garaje del Edificio 2 y 90 viviendas y plazas de garaje del Edificio 3, "Barrio San Antón" vinculadas a los propietarios y titulares de derechos de dominio incluidos en el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) "Barrio de San Antón" de Elche, y,

RESULTANDO: Que, con fecha 31 de mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Pliego de Condiciones para la comercialización y adjudicación de 120 viviendas y 88 plazas de garaje vinculadas a los propietarios y titulares de derechos de dominio incluidos en el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) "Barrio de San Antón" de Elche redactado por PIMESA. Tras el proceso de comercialización y adjudicación quedan disponibles 13 viviendas en el referido edificio.

Que, con fecha 4 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Pliego de Condiciones para comercialización por concurso público y adjudicación de 13 viviendas del Edificio 2 y 90 viviendas del Edificio 3 del Área de Regeneración y Renovación Urbana Barrio San Antón a las personas propietarias y titulares de derechos de dominio incluidos en el Área de Regeneración y





Renovación Urbana (ARRU) "Barrio de San Antón" de Elche y su convocatoria

RESULTANDO: Que se procedió a comunicar la convocatoria a las personas afectadas por la 1ª Fase del ARRU Barrio de San Antón mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 116 de fecha 21 de junio de 2021 en las páginas web del Ajuntament d'Elx y de PIMESA, y en cada uno de los portales o escaleras de los bloques afectados, sin perjuicio de otras actuaciones realizadas al respecto (llamadas telefónicas a todos los titulares de derechos, visitas personalizadas a las viviendas con potenciales interesados, etc.).

RESULTANDO: Que plazo de presentación de las solicitudes de participación se inició el 22 de junio de 2021 y finalizó el 23 de agosto de 2021, presentándose a la finalización del mismo un total de **66 solicitudes** de adquisición de las viviendas de nueva construcción.

Cerrado el plazo inicial, PIMESA procedió a revisar la documentación presentada por las personas solicitantes, con objeto de determinar si éstos cumplían los requisitos para la adjudicación de una vivienda, acreditando la propiedad y titularidad de derechos de dominio sobre una vivienda en la 1ª Fase del ARRU Barrio San Antón.

PIMESA informa que las 66 personas solicitantes que han presentado la solicitud de participación en la convocatoria han acreditado la titularidad de derechos mediante la documentación presentada, por lo que todos ellos cumplen los requisitos para la adquisición de vivienda.

RESULTANDO: Que conformidad con lo establecido en el apartado duodécimo del Pliego de Condiciones aprobado para la comercialización y adjudicación de las 13 viviendas del Edificio 2 y 90 viviendas del Edificio 3, el orden de elección para la compra de dichos inmuebles, durante la fase inicial, se realizaría de conformidad con el resultado del sorteo celebrado ante el Notario de Elche, D. Manuel Ferrer Gómez con fecha 21 de diciembre de 2009, que fijó el orden de prelación para la elección de las viviendas, teniendo en cuenta que elegirían en primer lugar las personas solicitantes propietarios de derechos que acreditaran que la vivienda inicial a transmitir al Ajuntament d'Elx constituye su residencia habitual y permanente (para al menos uno de los titulares de la vivienda) con anterioridad al día **24 de octubre de 2014**, fecha de formalización del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del "Barrio de San Antón" de Elche formalizado entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana y el Ajuntament d'Elx. A tal efecto, PIMESA debía solicitar al Ayuntamiento el volante de empadronamiento histórico de las personas solicitantes.

Cuando las personas solicitantes titulares de derechos no hubieren acreditado esta circunstancia en los términos expresados anteriormente, pasarían al final de la lista definitiva de personas solicitantes con derecho a elegir vivienda y en la que conservarían el orden de elección del sorteo respecto de titulares de derechos que se encontrasen en su misma circunstancia.

En este último supuesto, podrían elegir cuando quedando viviendas disponibles hubiera finalizado el proceso de elección de vivienda por la totalidad de las personas solicitantes que incluidos en la lista





definitiva hubieran acreditado que la vivienda inicial constituía su residencia habitual y permanente en los términos establecidos.

CONSIDERANDO: Que, con la finalidad de conformar la lista provisional de las personas solicitantes, PIMESA ha procedido a revisar y actualizar el listado de inmuebles y titulares de derechos de los mismos, así como las fechas de empadronamiento en las viviendas.

CONSIDERANDO: Que apartado decimotercero del Pliego de Condiciones aprobado establece que PIMESA revisaría *la documentación presentada por las personas solicitantes con objeto de determinar si cumplen los requisitos para la adquisición de vivienda. Una vez comprobada, se publicará una **lista provisional** en la que se hará constar las personas admitidas y no admitidas (mediante las tres últimas cifras y letra del D.N.I., N.I.E., Pasaporte o N.I.F.), el código de la fincas, el número de orden para la elección de vivienda asignado, el número de orden según el resultado del sorteo realizado con fecha 21 de diciembre de 2009 por el INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. (hoy ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO) actualizado, y la causa de no admisión en su caso, otorgándole/s un plazo máximo de **10 días naturales** para la revisión del expediente, subsanación de errores y presentación de alegaciones, en su caso.*

*Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, dicha lista pasará a ser **definitiva**. En caso contrario, una vez resueltas las alegaciones presentadas, se publicará la **lista definitiva** de las personas solicitantes con derecho a elegir alguna de las viviendas.*

CONSIDERANDO: Que una vez elaborada la lista provisional de las personas solicitantes y, de conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones, procede dar publicidad a la misma para que en el plazo máximo de **10 días naturales** se pueda revisar el expediente, subsanar errores y presentar alegaciones, en su caso.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, dicha lista pasará a ser definitiva. En caso contrario, una vez resueltas las alegaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de las personas solicitantes con derecho a elegir alguna de las viviendas.

La publicación de la/s lista/s se realizará en la página web del Ajuntament d'Elx (www.elche.es), en la página web de la empresa municipal PIMESA (www.pimesa.es), en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y PIMESA y en los tabloneros de anuncios de cada uno de los edificios incluidos en el ámbito de actuación.

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el apartado decimotercero del Pliego de Condiciones para la





comercialización y adjudicación de 13 viviendas y plazas de garaje del Edificio 2 y 90 viviendas y plazas de garaje del Edificio 3, "Barrio San Antón".

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de personas solicitantes admitidas en el proceso de comercialización y adjudicación de 13 viviendas y plazas de garaje del Edificio 2 y 90 viviendas y plazas de garaje del Edificio 3, "Barrio San Antón" vinculadas a los propietarios y titulares de derechos de dominio incluidos en el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) "Barrio de San Antón" de Elche:

DNI/NIE	Código Finca	Nº resultado del sorteo IVVSA <u>21/12/2009</u>	Nº Orden Elección Vivienda (Empadronamiento)	SITUACIÓN
...893-C	12D08	14	1	ADMITIDA
...405-P ...502-D	12D10	16	2	ADMITIDA
...659-J	12D15	21	3	ADMITIDA
...738-M ...362-D	12D19	25	4	ADMITIDA
...732-W ...178-X	13A15	39	5	ADMITIDA
...456-Q	13B04	49	6	ADMITIDA
...950-Q	13B06	51	7	ADMITIDA
...958-X	13B12	57	8	ADMITIDA
...637-P ...191-A	13D12	93	9	ADMITIDA
...055-P ...782-P ...888-L ...934-C ...133-R ...576-R	14A13	112	10	ADMITIDA
...819-X ...427-C	14A17	116	11	ADMITIDA
...130-A	14B12	128	12	ADMITIDA
...870-H	14C15	146	13	ADMITIDA





...818-N	14D02	149	14	ADMITIDA
...352-R ...583-F	14D08	152	15	ADMITIDA
...330-H ...770-F	14D11	155	16	ADMITIDA
...334-Q	11A19	177	17	ADMITIDA
...305-K	11C04	203	18	ADMITIDA
...068-P	11C10	209	19	ADMITIDA
...389-G ...046-W	11C18	217	20	ADMITIDA
...384-N ...608-N	11D11	226	21	ADMITIDA
...643-D ...166-M ...047-Y	12A07	240	22	ADMITIDA
...363-L	12A09	242	23	ADMITIDA
...998-V ...285-P	12A10	243	24	ADMITIDA
...872-T ...871-E	12A11	244	25	ADMITIDA
...490-F ...107-E	12A19	252	26	ADMITIDA
...665-M ...687-L	12B05	259	27	ADMITIDA
...188-T ...915-G	12B17	271	28	ADMITIDA
...287-Z ...018-Q	12B20	274	29	ADMITIDA
...178-X ...790-V	12C01	275	30	ADMITIDA
...244-K	12C16	6	31	ADMITIDA
...857-F	12D06	12	32	ADMITIDA
...173-L	12D07	13	33	ADMITIDA
...975-Y	12D21	27	34	ADMITIDA
...682-S ...964-S	13A07	31	35	ADMITIDA
...166-Y	13A21	45	36	ADMITIDA
...834-L	13B07	52	37	ADMITIDA
...812-F	13B08	53	38	ADMITIDA
...560-F	13C01	66	39	ADMITIDA
...608-H	13D05	86	40	ADMITIDA
...562-Z	13D21	102	41	ADMITIDA





....364-G				
....173-G	14A10	109	42	ADMITIDA
....858-K	14A12	111	43	ADMITIDA
....747-G899-K	14B08	124	44	ADMITIDA
....882-Q	14B13	129	45	ADMITIDA
....742-L112-J	14C02	134	46	ADMITIDA
....147-W	14C05	136	47	ADMITIDA
....585-H	14D17	161	48	ADMITIDA
....168-D	11A04	162	49	ADMITIDA
....104-T	11A15	173	50	ADMITIDA
....300-F	11C03	202	51	ADMITIDA
....617-B	11C05	204	52	ADMITIDA
....465-W889-E	11C07	206	53	ADMITIDA
....740-V	11C15	214	54	ADMITIDA
....899-E030-D734-S909-C	11C17	216	55	ADMITIDA
....384-N608-N	11D02	220	56	ADMITIDA
....061-F	11D12	227	57	ADMITIDA
....146-C	11D18	233	58	ADMITIDA
....714-T915-K	11D21	236	59	ADMITIDA
....868-E	12A08	241	60	ADMITIDA
....768-G	12A20	253	61	ADMITIDA
....605-H966-P969-B	12B07	261	62	ADMITIDA
....855-H	12B14	268	63	ADMITIDA
....793-Q	12C03	277	64	ADMITIDA
....702-C	12C04	278	65	ADMITIDA
....550-B254-F	12C05	279	66	ADMITIDA

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a PIMESA, a fin de que proceda a continuar con la tramitación del proceso.





TERCERO. - Elevar automáticamente a definitiva la lista provisional, en el caso de que no se presenten alegaciones a la misma una vez transcurrido el plazo establecido para ello.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

